



diciones para que en la vista y cotejandolo con lo que tiene dho a este Ayuntamiento en su citado officio de diez y seis de Agosto que se le intentara manifieste a este Ayuntamiento lo que debiera hacerse en el particular; haciendole presente que no esta en las facultades del Comisario de Montes formar el Pliego de Condiciones para la Subasta con arreglo al articulo veinte y seis del Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis. Tambien se dio cuenta de un Memorial presentado por D. Juan Antonio Maiz Fello y otro anombre de su sobrino Pedro Maiz de Fernos, pidiendo setenga por levantado el Veindario de este ultimo por haber trasladado a la Villa del Tornillo; y en su vista acordó se le tenga por levantado el Veindario y que se ponga la correspondiente nota en el Padron del Veindario. Asi lo acordaron y firmaron dhos S. S. de que certifico =

C. P. Y

José María Ferrero

Benito

Herrero

Castellano

Cutillas

Guandicha

Miguel Soriano y

Acta del día 20 de 7
 Marzo de 1878 en la villa de Fumilla a veinte de M...

